

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 32 DE 43
NUMERO DE AUDITORÍA: 06-810/2017.
NUMERO DE OBSERVACIÓN: 6
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MEDIO
CRITERIO: 320-99

ENTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.	SECTOR: EDUCACIÓN.	CLAVE DE LA ENTIDAD: 11125-155
AREA AUDITADA: PLANTEL CONALEP SALINA CRUZ 155.	CLAVE DEL PROGRAMA: 810 DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES, ASI COMO CONTROL INTERNO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 2016 Y PRIMER TRIMESTRE DE 2017.	

OBSERVACION	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>6. Incumplimiento del Director del Plantel a la normatividad interna del Conalep, para consensar y validar la aplicación de las cuotas voluntarias semestrales.</p> <p>De las actas de hechos instrumentadas con motivo de la "..APROBACIÓN Y VALIDACIÓN DE LAS CUOTAS VOLUNTARIAS..." (Sic), celebradas en fecha 15 de diciembre de dos mil quince y 13 de diciembre de 2016, se detectó en la primera de éstas, la <i>intervención</i> de servidores públicos adscritos al mismo, con los cargos de Encargado de los Asuntos de la Dirección de Plantel Salina Cruz 155, Jefe de Proyecto de Servicios Administrativos, Jefe de Proyecto de Formación Técnica, Jefe de Proyecto de Informática y Encargada de la Jefatura de Servicios Escolares; para acordar <i>"por mayoría simple (50% más uno) que la cuota voluntaria para reinscripción para el semestre Febrero – Julio 2016, será de \$500.00... y la cuota será por cada alumnos reinscrito..."</i> (Sic); y/o <i>"llevar a cabo el informe de actividades, rendición de cuentas del semestre que está terminando, así como para la APROBACIÓN Y VALIDACIÓN DE LAS CUOTAS VOLUNTARIAS"</i> (Sic); y en la segunda los servidores públicos adscritos al mismo, con los cargos de Director de Plantel, Coordinador Ejecutivo del Plantel, Jefe de Proyecto de Servicios Administrativos, Jefe de Proyecto de Formación Técnica, Jefe de Proyecto de Capacitación, Encargada de la Jefatura de Servicios Escolares y Subjefe Técnico Especialista en la Jefatura de Servicios Escolares; para <i>"..llevar a cabo la determinación de las cuotas del semestre Febrero-Julio 2017, próximo a iniciar, la Dirección del Plantel, en coordinación con los padres de familia, toman el siguiente: --- ÚNICO: se acordó que por mayoría simple (50% más uno) que la cuota voluntaria de reinscripción para el semestre 21617 Febrero-Julio 2017, sea de"</i></p>	<p>CORRECTIVA:</p> <p>El Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP recomienda al Director del plantel CONALEP Salina Cruz 155, realizar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá presentar un informe pormenorizado del por qué se le dio la participación al Comité Pro-mejora de Padres de Familia en la determinación del monto de las <i>cuotas voluntarias</i> por servicios de educación profesional técnica y su aplicación correspondiente. • Manifieste si hizo del conocimiento a la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca, la existencia de dicho Comité a fin de que ésta valorara su existencia y participación en consenso y aprobación con las unidades administrativas que corresponda de Oficinas Nacionales, en caso de no haberse puesto a consideración de éstas, deberá obtener la valoración y/o aprobación de éstas. • Por lo que se refiere a la falta de celebración de reuniones semestrales para la determinación de las cuotas voluntarias por servicios de educación profesional técnica y su aplicación, deberá presentar un
---	---

C.P. José Manuel Flores Alonso.
Auditor del O.I.C. en el CONALEP.
Elaboró.

Lic. Gudelia Morales Maximiliano.
Jefe de Departamento del O.I.C. en el CONALEP.
Supervisó.

Lic. Christopher Valenzuela Ponce
Titular del Área de Auditoría Interna del O.I.C
en el CONALEP.
Vo. Bo.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 33 DE 43
 NUMERO DE AUDITORÍA: 06-810/2017.
 NUMERO DE OBSERVACIÓN: 6
 MONTO FISCALIZABLE: N/A
 MONTO FISCALIZADO: N/A
 MONTO POR ACLARAR: N/A
 MONTO POR RECUPERAR: N/A
 RIESGO: MEDIO
 CRITERIO: 320-99

ENTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.	SECTOR: EDUCACIÓN.	CLAVE DE LA ENTIDAD: 11125-155
ÁREA AUDITADA: PLANTEL CONALEP SALINA CRUZ 155.	CLAVE DEL PROGRAMA: 810 DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES, ASI COMO CONTROL INTERNO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 2016 Y PRIMER TRIMESTRE DE 2017.	

OBSERVACION	RECOMENDACIONES
<p>\$200.00..." (Sic); cuestiones que presuntamente contravienen lo establecido en el artículo 142 del Reglamento Escolar del Conalep 2015-2017 y Lineamientos para la Administración de los Ingresos Propios del CONALEP, en su artículo Quinto, los cuales en su orden señalan que "...Las donaciones o cuotas voluntarias serán validadas para su aplicación en cada Plantel CONALEP, con la aceptación de la mayoría simple de Padres de Familia y alumnos mayores de edad, que asistan a las reuniones que para tal efecto convoque el Director del Plantel CONALEP.</p> <p>Así como el artículo Quinto y Sexto de los Lineamientos para la Administración de los Ingresos Propios del CONALEP, los cuales señalan lo siguiente:</p> <p>"..Artículo Quinto. Se consideran ingresos por cuotas voluntarias por servicios de educación profesional técnica los recursos financieros que los planteles del sistema CONALEP obtienen por los siguientes conceptos:</p> <p>I. Inscripción y reinscripción. Se deberá considerar el ingreso que se obtiene por la aportación de las cuotas voluntarias de las (os) o padres de familia por concepto de inscripción o reinscripción en algún plantel del CONALEP para la formación profesional técnica...</p> <p>Artículo Sexto.- El importe semestral de las cuotas voluntarias por servicios de educación profesional técnica se determinará por consenso con la mayoría simple de los padres de familia y alumnos mayores de edad, en cada plantel, de acuerdo con la siguiente programación:</p> <p>a. Inscripción.- ...</p>	<p>informe pormenorizado exponiendo las razones jurídicas que así lo acredite.</p> <p>Debiendo remitir a este Órgano Interno de Control en el CONALEP la documentación que acredite la atención de esta observación.</p> <p>PREVENTIVA:</p> <p>Con el propósito de evitar el incumplimiento a la normatividad aplicable para la captación de los recursos que se obtengan por concepto de cuotas voluntarias por servicios de educación profesional técnica, este Órgano Interno de Control en el CONALEP, recomienda al Director del Plantel Salina Cruz 155, convoque a la reunión de padres de familia conforme a la normatividad de acuerdo a los tiempos marcados en el Calendario Escolar del Conalep. Debiendo remitir a este Órgano Interno de Control en el CONALEP la documentación que acredite la atención de esta observación.</p>

C.P. José Manuel Flores Alonso.
 Auditor del O.I.C. en el CONALEP.
 Elaboró.

Lic. Gudelia Morales Maximiliano.
 Jefe de Departamento del O.I.C. en el CONALEP.
 Supervisó.

Lic. Christopher Valenzuela Ponce
 Titular del Área de Auditoría Interna del O.I.C.
 en el CONALEP.

Vo. Bo.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 34 DE 43
 NUMERO DE AUDITORÍA: 06-810/2017.
 NUMERO DE OBSERVACIÓN: 6
 MONTO FISCALIZABLE: N/A
 MONTO FISCALIZADO: N/A
 MONTO POR ACLARAR: N/A
 MONTO POR RECUPERAR: N/A
 RIESGO: MEDIO
 CRITERIO: 320-99

ENTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.	SECTOR: EDUCACIÓN.	CLAVE DE LA ENTIDAD: 11125-155
ÁREA AUDITADA: PLANTEL CONALEP SALINA CRUZ 155.	CLAVE DEL PROGRAMA: 810 DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES, ASI COMO CONTROL INTERNO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 2016 Y PRIMER TRIMESTRE DE 2017.	

OBSERVACION	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

b. *Reinscripción...* (Sic).

En virtud, de que presuntamente no existió la participación de los Padres de Familia y alumnos mayores de edad que se presentaron a la misma, respecto al consenso y validación de cuotas voluntarias, así como su aplicación, sino sólo de un Comité *Pro-mejoras de Padres de Familia*; resultando que la obligación de consensar y validar la aplicación en cada Plantel las cuotas voluntarias, con la aceptación de la mayoría simple de Padres de Familia y alumnos mayores de edad, que asistan a las reuniones, cada semestre, es del Director del Plantel, de acuerdo a los lineamientos señalados.

Fundamento legal.

Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema CONALEP.
 Artículo 142

Lineamientos para la Administración de los Ingresos Propios del CONALEP.
 Artículos Quinto y Sexto.

Fecha de firma: 22 de junio de 2017

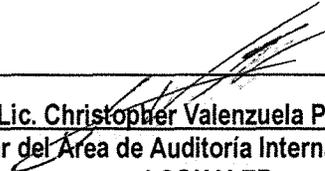
Fecha compromiso de atención: 24 de agosto de 2017



C.P. Jorge Valente Santos Contreras.
 Director del plantel CONALEP Salina Cruz 155.


C.P. José Manuel Flores Alonso.
 Auditor del O.I.C. en el CONALEP.
 Elaboró.


Lic. Gudelia Morales Maximiliano.
 Jefe de Departamento del O.I.C. en el CONALEP.
 Supervisó.


Lic. Christopher Valenzuela Ponce
 Titular del Área de Auditoría Interna del O.I.C
 en el CONALEP.
 Vo. Bo.